

BASES CONCURSABLES

RECONOCIMIENTO A LA INCLUSIÓN DEL TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD



Santiago, agosto 2016

Reconocimiento a la inclusión del trabajador con discapacidad

La **Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)**, referente en rehabilitación y reinserción, entrega anualmente el “**Reconocimiento a la inclusión del trabajador con discapacidad**”, el que premia a las entidades empleadoras adheridas que contribuyen a la inclusión de personas con discapacidad y al reintegro de trabajadores accidentados, junto con destacar a los trabajadores que marcan la diferencia en su proceso de rehabilitación. Con dicho reconocimiento, la ACHS busca generar un incentivo social, que comprometa a los empresarios para transformar a Chile en una sociedad más inclusiva y diversa.

Este reconocimiento tiene 28 años de historia, periodo en el que la ACHS ha reconocido a más de 300 empresas afiliadas y a cerca de 30 trabajadores rehabilitados.

A continuación se presentan las bases concursables, detallándose las categorías, el proceso de participación, la metodología y los plazos involucrados.

1. Categorías

- **Inclusión de personas con discapacidad**
Destaca a las entidades empleadoras adheridas a la ACHS que contribuyen a la inclusión de personas con discapacidad.
- **Reintegro del trabajador rehabilitado**
Reconoce a las entidades empleadoras adheridas que apoyan y respaldan el proceso de rehabilitación integral y la posterior reinserción de los trabajadores que, producto de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, han quedado con una discapacidad permanente y/o significativa sobre el 32,5%.
- **Espíritu de superación**
Premia al trabajador que, habiendo sufrido un trauma con graves consecuencias en sus capacidades, así como en los ámbitos personal, familiar y laboral, muestra una actitud positiva, motivación permanente y es resiliente frente a su rehabilitación.

2. Requisitos

Los requisitos para postular para las primeras dos categorías son los siguientes:

- Contar una antigüedad de adhesión a la ACHS superior a un año
- Tasa de accidentabilidad igual o inferior a la de su sector
- Inexistencia de accidentes graves y/o fatales
- Acreditar no haber sido objeto de multas graves impuestas por la Dirección del Trabajo

Si bien la inclusión es un valor que relevamos, es fundamental que los participantes cuenten con ambientes de trabajo seguros.

3. Alianza

Para dar mayor objetividad, rigurosidad y transparencia a la selección de los ganadores de las dos primeras categorías, se estableció una alianza estratégica con la Universidad Mayor, específicamente con la Escuela de Terapia Ocupacional, por tratarse de una institución de Educación Superior referente en procesos de rehabilitación, reinserción e inclusión de personas con discapacidad.

Para la categoría Espíritu de Superación, el proceso es completamente por el Departamento de Terapia Ocupacional del Hospital del Trabajador ACHS, principalmente, por tratarse de la unidad responsable de la rehabilitación laboral de los pacientes.

4. Jurado

El jurado se encuentra conformado por representantes de las entidades empleadoras, de los trabajadores, del Gobierno y de la sociedad civil.

5. Etapas por categoría y plazos

5.1. Categoría: Inclusión de personas con discapacidad

a. Postulación: para postular la entidad empleadora debe ingresar a www.achs.cl, hacer click en el banner relacionado y completar la encuesta online.

Las dimensiones evaluadas en la encuesta y sus ponderaciones son:

- Compromiso empresarial con la inclusión de personas con discapacidad (30%)
- Gestión de Recursos Humanos (35%)
- Accesibilidad (25%)
- Proveedores/cadena de valor (10%)

Plazo: 22 de agosto a 14 de octubre

b. Evaluación preventiva: en esta instancia se evalúa la tasa de accidentabilidad y la presencia de accidentes graves y/o fatales. Sólo las empresas que tengan una tasa igual o inferior a la de su sector y no presenten accidentes graves ni fatales, pasan a la siguiente etapa.

Plazo: 26 al 28 de septiembre

c. Evaluación Dirección del Trabajo: en esta etapa se evalúan las multas que puedan tener las empresas con la Dirección del Trabajo. Sólo aquellas que no presenten multas graves pasan a la siguiente etapa.

Plazo: 29 al 30 de septiembre

d. Evaluación en terreno: en esta etapa el equipo de la Universidad Mayor constata en terreno los datos registrados en la encuesta y, complementariamente, realiza una entrevista semiestructurada al Gerente de Recursos Humanos, la jefatura directa y a al menos uno de los trabajadores con discapacidad. En ella se profundizan las cuatro dimensiones de la encuesta.

Plazo: 3 al 28 de octubre

e. Análisis de resultados y selección de finalistas: se analizan los resultados tanto de la encuesta como de las entrevistas, para luego ser sintetizados en un informe con el ranking con tres empresas con mejor evaluación.

Plazo: 2 al 11 de noviembre

f. Selección de ganadores: el Jurado estudia el informe evacuado precedentemente y define al ganador.

Fecha: 16 de noviembre

5.2. Reintegro del trabajador rehabilitado

a. Postulación: el Departamento de Terapia Ocupacional del Hospital del Trabajador ACHS realizará una preselección de las empresas¹ que participaron activamente de la rehabilitación y posterior reinscripción del trabajador accidentado, para luego aplicar la ficha de evaluación.

Dimensiones evaluadas:

- Proceso de rehabilitación (pondera 40% del total)
 - Contacto (20%)
 - Acompañamiento (50%)
 - Apoyo económico (30%)
- Facilidades al reintegro (pondera el 60% del total)
 - Actitud de la empresa (50%)
 - Apoyo económico (10%)
 - Ajustes y apoyo al trabajador para su ubicación laboral (40%)

Plazo: 1 de julio al 2 de agosto

b. Evaluación preventiva: todas las entidades empleadoras postuladas pasan por el análisis desde la perspectiva de la prevención y, sólo aquellas que tengan una tasa de accidentabilidad inferior a la de su sector y no presenten accidentes graves y/o fatales, pasan a la siguiente etapa.

Plazo: 17 al 23 de agosto de 2016.

c. Evaluación Dirección del Trabajo: en esta etapa se examinan las multas impuestas a las empresas por la Dirección del Trabajo. Sólo aquellas que no presenten multas graves pasarán a la siguiente etapa.

Plazo: 22 al 26 de agosto de 2016.

d. Evaluación en terreno: la Escuela de Terapia Ocupacional de la Universidad Mayor realizará una constatación de lo registrado en la ficha y realizará una entrevista al Gerente, jefatura directa y trabajador rehabilitado.

Las dimensiones que aborda la entrevista son:

- Inclusión laboral
- Apoyo al reintegro
- Evaluación de desempeño
- Desarrollo y promoción
- Participación

Plazo: 29 de agosto al 23 de septiembre de 2016.

e. Análisis de resultados y selección de finalistas: se verifican los resultados tanto de la encuesta como de las entrevistas, para luego ser sintetizados en un informe con el ranking de las tres entidades adheridas con mejor evaluación.

Plazo: 26 al 30 de octubre

f. Selección de ganadores: el Jurado analiza el informe y define a los ganadores.

Fecha: 16 de noviembre de 2016.

5.3. Categoría: Espíritu de superación

a. Postulación: asistentes sociales, médicos de rehabilitación y terapeutas ocupaciones de la ACHS envían al Departamento de Terapia Ocupacional del Hospital del Trabajador ACHS, casos de trabajadores rehabilitados que hayan destacado en el proceso de rehabilitación durante el año 2015. Este equipo aplicará un instrumento de evaluación y se contacta con los trabajadores postulados para verificar su situación actual.

Las dimensiones evaluadas son:

- Situación laboral
- Situación social
- Situación familiar
- Seguimiento telefónico

Plazo: 16 de agosto al 16 septiembre

b. Análisis de resultados y presentación de finalistas: en una reunión multidisciplinaria, donde participan médicos de rehabilitación, terapeutas ocupacionales, kinesiólogos y asistentes sociales, se analizan los casos y se presenta la propuesta de finalistas.

Fecha: 21 de septiembre

c. Selección de ganador: el Jurado analiza los casos presentados y define al ganador.

Fecha: 16 de noviembre

6. Comunicación de los ganadores

Los ganadores de los premios, según lo dispuesto en las presente Bases, recibirán una llamada telefónica y/o correo electrónico indicando que han sido premiados.

La ACHS declara expresamente que podrán ser ganadores del premio los participantes que hubieren cumplido los requisitos descritos en estas bases, dentro del período de vigencia del premio.

Los ganadores que hubieren sido contactados satisfactoriamente, podrán ser publicados en la página de intranet de la ACHS y otros medios corporativos.

Una vez contactados los ganadores, se les informará la fecha de premiación y se coordinarán los detalles de la misma.

7. Entrega de Premios

La ACHS se reserva la facultad de corroborar, por los medios que estime pertinentes, que los ganadores cumplan con las condiciones señaladas en las presentes bases.

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento de los participantes para que la ACHS utilice sus datos, así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente premio. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos, no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

8. Otros

La ACHS se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones así como la organización y/o dirección de este concurso.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a la ACHS, según sea el caso, por lo que transcurrido 30 días desde la entrega del premio no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este premio.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por la ACHS, y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

La ACHS no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directo, indirecto y/o circunstancial, ya sea inmediato o diferido, que pudiera aparecer con ocasión o como consecuencia de la asistencia a la premiación.

* * * * *